

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1979

No. 18.953

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 53 de 15 de noviembre de 1979, por la cual se modifica la Resolución No. 51 de octubre del presente año y se adiciona un numeral al Arancel de Importación

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 86 de 26 de julio de 1979, por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva No. 43 de 5 de noviembre de 1979, por la cual se restaura el régimen de concesiones mineras

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

MODIFICASE UNA RESOLUCION Y SE ADICIONA UN NUMERAL DEL ARANCEL DE IMPORTACION

RESOLUCION No. 53
(de 15 de noviembre de 1979)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 51 de 31 de octubre del presente año y se adiciona un numeral al Arancel de Importación".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modifíquese la descripción del numeral 681-04-01, para que diga así:

Numeral	Descripción	Valor
681-04-01	Barras, varillas para reforzar concreto incluso las barras redondas y cuadradas lisas de acero.	0,25KB

ARTICULO 2.- Adiciónase un numeral al Arancel de Importación, así:

Numeral	Descripción	Valor
681-04-02	Angulos y Tiras o Platinas de acero	0,04 KB

ARTICULO 3.- Esta Resolución comenzará a regir a partir del día 22 de diciembre del presente año.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ADOLFO E. AHUMADA

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS OZORES TYPALDOS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

El Ministro de Educación,
GUSTAVO GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Obras Públicas,
JULIO MOCK C.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
FRANCISCO RODRIGUEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
JUAN JOSE AMADO III

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA D.

El Ministro de Salud,
JORGE MEDRANO

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

ROGELIO FABREGA Z.
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DASE UNA AUTORIZACION

DECRETO NUMERO 86
(de 26 de julio de 1979)

Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convócase a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, durante los días jueves dieciséis (16) y viernes diecisiete (17) de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Las Sesiones Extraordinarias de que trata el Artículo anterior, se convocan con los fines específicos de:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/18.00

En el Exterior B/18.00

Un año en la República: B/36.00

En el Exterior: B/36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

a) Aprobar o improbar proyecto de reformas a la división política del territorio nacional; y

b) Aprobar o improbar los nombramientos de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, de nueve suplentes personales de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los suplentes personales del Procurador General de la Nación y del Procurador de la Administración.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia, **ADOLFO AHUMADA**

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESTAURASE EL REGIMEN DE CONCESIONES MINERAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 43
PANAMA, 5 DE NOV. DE 1979

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva No. 32 de 11 de septiembre de 1979 se deja sin efecto, a partir del día 10, de septiembre de 1979, la Resolución Ejecutiva No. 83 de 12 de noviembre de 1976, mediante la cual se otorgaron derechos exclusivos de extracción de basalto a la Autoridad Portuaria Nacional, en una zona ubicada en el corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, provincia de Panamá;

Que de acuerdo con el Art. 30 del Código de Recursos Minerales, se convertirán en áreas de reserva todas las zonas devueltas a la Nación en virtud de haber expirado o terminado las concesiones mineras, ya sea por vencimiento, renuncia o cancelación;

Que se ha manifestado interés, por parte de la empresa privada, de continuar con la extracción de basalto en el área comprendida por la Resolución Ejecutiva No. 32 aludida;

Que se considera conveniente a los intereses de la Nación, que se continúen los trabajos de extracción en el área en referencia; y

Que es competencia del Organismo Ejecutivo restaurar al régimen de concesiones mineras las áreas de reserva,

RESUELVE:

RESTAURAR al régimen de concesiones mineras que establece el Código de Recursos Minerales, la zona que se describe a continuación:

Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 80, 54' 48" de Latitud Norte y 790, 40' 52" de Longitud Oeste, se mide la distancia de 550 metros con rumbo Este para alcanzar el punto No. 2, coordenadas geográficas 80, 54' 48" de Latitud Norte y 790, 40' 34" de Longitud Oeste; de este punto con rumbo Sur y distancia de 490 metros se llega al punto No. 3, coordenadas geográficas 80, 54' 32" de Latitud Norte y 790, 40' 34" de Longitud Oeste; de aquí con rumbo Oeste y distancia de 550 metros se encuentra el punto No. 4, coordenadas geográficas 80, 54' 32" de Latitud Norte y 790, 40' 52" de Longitud Oeste; siguiendo rumbo Norte con distancia de 490 metros se llega al punto No. 1 que sirvió de partida.

Área: 26 hectáreas con 9,500 metros cuadrados.

Esta zona está ubicada en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá.

Esta Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32 del Código de Recursos Minerales.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

ING. JUAN JOSE AMADO III
Ministro de Comercio e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JUAN BAUTISTA PEREZ en favor de ALVARO ENRIQUE PEREZ; se ha dictado el auto que en su parte pertinente dice: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE.- Penonomé, doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:
En mérito a lo anterior, el que firma, Juez Primero

del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de Juan Bautista Pérez, desde el día de su defunción ocurrida el día 8 de julio de 1977, en el Hospital del Seguro Social de la ciudad de Panamá.

Segundo: Que es su heredero ab-intestato su hijo Alvaro Enrique Pérez Caraballo, sin perjuicio de terceros;

Y ORDENA:

Primero: Que comparezcan al juicio los que se crean con derecho; y

Segundo: Que se fijen y publiquen en debida forma los edictos emplazatorios de que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial por el término de diez (10) días de conformidad con lo que dispone el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969.

Cópiase y notifíquese.- (fdo) RAMON A. LAFFAURIE Q., Juez 1o. del Cto. de Coclé, (fdo) Ignacio García G., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy trece (13) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

RAMON A. LAFFAURIE Q.
Juez 1o. del Cto. de Coclé,

Ignacio García G.
Secretario

(L-646560)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 275

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio, EMPLAZA a VIDALINA CHIAM G., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por MIGUEL EDUARDO DIAZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 16 de noviembre de 1979.

EL JUEZ,

(fdo) Licdo. ISIDRO A. VEGA BARRIOS,

(fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario

(L-556959)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ENCARGADA, a solicitud de parte interesada, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

Al representante legal de la empresa LABORATORIOS LUZ, Sociedad Anónima, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca al despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "509 LUZ", que en su contra ha instaurado la sociedad THE CLOROX COMPANY a través de la firma forense ARIAS FABREGA & FABREGA; advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Asesoría Legal hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ARACELLY MARQUEZ DE NIETO
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO,
ENCARGADA

LICDO. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
ASESOR LEGAL - FUNCIONARIO INSTRUCTOR

JMCM/dch

CERTIFICO: QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE ENTREGA AL INTERESADO PARA SU PUBLICACION LEGAL, HOY 8 DE NOVIEMBRE DE 1979

LICDO. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

L-645986
3a. Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CARMEN GUTIERREZ DE MARTINEZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, trece -13- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

Por las razones expuestas, la que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN GUTIERREZ DE MARTINEZ desde el día veinte -20- de septiembre de mil novecientos setenta y nueve -1979- fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros SIMON MARTINEZ DE GRACIA, en su condición de cónyuge de la causante.

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959, COPIESE Y NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Dora B. de Cedeño, Juez Primero del Circuito de Los Santos (Fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días, hoy trece -13- de noviembre de mil novecientos setenta y nueve -1979- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su publicación.

Las Tablas, 13 de noviembre de 1979.

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

(L-466596)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12,191 de 31 de octubre de 1979, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de noviembre de 1979, a la Ficha 022556, Rolfo 2964, imagen 0099, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "NORTHERN INVESTMENTS AND PARTICIPATIONS CO., S.A.",

(L-646563)
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, seguido por el BANCO EXTERIOR, S.A., en contra de CARMEN POLONIA DE CORRO, se ha señalado las horas hábiles del día 27 de diciembre de 1979, para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado a la demandada:

"FINCA No. 9572, inscrita al Tomo 1240, Folio 94, Sección de la Propiedad, Registro Público, Provincia de Herrera, que consiste en lote de terreno que formó parte de la finca denominada LA DELICIA, situada en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera y las mejoras construídas sobre dicha finca. Linderos: Norte, Gabino Rodríguez y resto libre de la Finca; Sur, Jorge Sarasty y resto libre de la finca; Este, Resto libre de la Finca y Ceste, Calle sin nombre en proyecto y resto libre de la finca, avaluada por Peritos en la suma de B/12,000.00".

Servirá de base para el remate, la suma de DOCE MIL BALBOAS (B/12,000.00) y en el mismo podrán admitirse también, posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en

adelante, las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo esa, diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(Fdo) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

(L-646568)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A CARMEN MOJICA LOPEZ, de generales y paradero que se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado, se haga representar, en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio, que sobre la Finca No. 1709, inscrita al folio 488, tomo 244, de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Veraguas, del Registro Público, terreno denominado El Coquillal, que en su contra ha interpuesto SERGIO FORERO MOJICA, y para la cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, y en la Gaceta Oficial, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no lo hace dentro del término del emplazamiento, se le seguirá el juicio en los estrados del tribunal, y se le designará un Defensor de Ausente.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), y copias del mismo quedan a disposición de las partes interesadas para su publicación en legal forma.

EL Juez,
(fdo) Licio, RAUL A. NUÑEZ CARDENAS

El Secretario,
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL,
(L-640654)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El Suscrito Personero Municipal del Distrito de Santiago, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA

A FELIX A. GONZALEZ C., varón, panameño, de quien se tiene conocimiento reside en La Concepción, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí y demás generales desconocidas, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contando a partir de la

publicación de este edicto en la Gaceta Oficial o en un periódico de circulación en el país, se presente a la Personería Municipal del Distrito de Santiago, para que rinda declaración indagatoria en las sumarias seguidas en su contra por el delito de ESTAFA, (CHEQUE SIN FONDO), en perjuicio de Pacifico Vargas Velásquez.

Se le advierte al sindicado aludido, que si no comparece en el término indicado, se tendrá este hecho como indicio grave de responsabilidad y el sumario continuará sin su curso. Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las Autoridades respectivas del orden Judicial y Político, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito, por el cual se le síndica, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), a las diez de la mañana (10 a.m.).

El Personero,
(Fdo) Osvaldo Castillo,

(Fdo) Leticia Ruiz R.,
Secretaria

(Oficio 877)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ALBERTO ANTONIO GARRIDO BOLAÑOS se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve,

VISTOS:

En consecuencia, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ALBERTO ANTONIO GARRIDO BOLAÑOS desde el día 16 de junio de 1979, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera sin perjuicios de terceros HERMERIDA GUARDIA DE GARRIDO ó EMERIDA GUARDIA DE GARRIDO en condición de esposa del causante. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Cópiase y notifíquese.

El Juez,
(fdo) Fermín Octavio Castañedas

(fdo) Guillermo Morón (Srío)".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 13 de septiembre de 1979.

El Juez,
(fdo) Fermín Octavio Castañedas

(Fdo) Guillermo Morón
El Secretario

L-556956
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12,104 de 30 de octubre de 1979, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 6 de noviembre de 1979, a la Ficha 046525, Rollo 2937 Imagen 0239, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "WARRO INVESTMENT AND TRADING COMPANY INC".

L-646474

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A los señores SILVANO LENISA, LUIS OLMEDO CASTAÑEDA, ORLANDO VISSUETTI, BENJAMIN VISSUETTI y LUIS OLMEDO CASTAÑEDA, el primero, en su condición de Representante Legal de VENEZOLANA DE ELECTRIFICACION C.A., y el segundo, en su propio nombre y en su condición de Representante Legal de ESTACION CASTAÑEDA, S.A., para que, por sí o por medio de apoderado judicial, comparezcan en los diez (10) días siguientes de la publicación de este edicto en un periódico de la localidad, a estar a derecho en el juicio ordinario que les ha propuesto el señor ANEL GUERRA DE GRACIA.

Se advierte a los emplazados que deno comparecer en el término señalado, se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se practicará todas las diligencias relativas al juicio ordinario mencionado, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, veinticuatro - 24 - de octubre de mil novecientos setenta y nueve 1979 por el término de diez - 10 - días.

DAVID, 24 de octubre de 1979.

EL JUEZ (fdo) Guillermo Mosquera P.

EL SECRETARIO (Fdo) Félix A. Morales

L-646579

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra CIA. MALVES DE PANAMA, S.A. se ha señalado el día diez (10) del mes de diciembre próximo, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad de la empresa demandada los cuales se detallan así:

Un tractor MD 920-C, Cargador de Oruga No. 16002850	
número 5007	B/ 14,000.00
Un tractor MD 850-E tractor de Oruga No. 010016 número 416	14,000.00
Un tractor MD 850-E tractor de Oruga No. 010889 número 596	16,000.00
Un tractor MD 920-P de llantas No. 344,919-018-0090916	4,000.00

Un tractor MD 850-E de Oruga No. 010891 número 604.....	19,000.00
Un tractor MD 850-E de Oruga No. 010892 número 603.....	8,000.00
Un tractor MD 1800 tractor de Oruga No. 005726, No. 4056.....	25,000.00
Un tractor MD 850 AE, de Oruga No. 16009 142 número 509.....	6,000.00
Un tractor MD 850 AE, de Oruga No. 15003622 número 336.....	8,000.00
Un carrito eléctrico Fargo número 571115	750.00
Un carrito eléctrico Fargo número 471461	100.00
Un tractor MD 1800 de Oruga número 005740 número 4059.....	25,000.00
Un tractor MD 920 PL de llantas con hoja tapadora No. 009484.....	5,000.00
Una camioneta Chevy Van 90 color amarillo en reparación.....	500.00
Un compresor de aire Meiji Tipo H-3N 18672	250.00
Un vehículo Datsun modelo L3120 con placa C-05292976 con motor número 346723 en uso, chasis 003-900.....	750.00
Una picadora de forraje máquina número 116 marca Crimasco Tipo S-5000.....	180.00
Una picadora de forraje número 114 marca Crimasco Tipo S-500	180.00
Un tractor MD 1800 de Oruga número 005816 Motor OM326.....	18,000.00
Un tractor MD 1800, Oruga chasis 4054 motor 005-910.....	12,000.00
Un tractor MD 850AE motor 02-16008985 con ryster.....	2,500.00
Un tractor MD 920 T motor 018-16002829	5,000.00
Un tractor MD 920 P motor 018-009069...	5,000.00
Un tractor MD 920 P motor 018-009081	1,000.00
Un tractor MD 920 P motor 018-16001984	4,000.00
Un tractor MD 920 P motor 018-16002244	500.00
Un tractor MD 920 P motor 018-16002261	5,000.00

Servirá de base para la subasta la suma de Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Diez Dólares (\$199,710.00) y será postura admisible la que se haga por la mitad de la suma antes mencionada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Si no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente, en el cual se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979).

El Alguacil Ejecutor,

(fdo) Gladys de Grosso,

L-646576
(Única Publicación)

EDICTO

LA SUSCRITA, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto,

CITA:

A las personas que puedan tener interés en la solicitud hecha por la señora ERNESTINA CASTILLO VDA. DE GONZALEZ, a fin de que se ordene Inspección Ocular en la finca No. 485, folio 196, tomo 11 de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Panamá, ubicada en el Distrito de La Chorrera, a fin de establecer judicialmente sus medidas y linderos, la que se llevará a efecto el día 18 de diciembre del año en curso, a las dos (2) de la tarde, con audiencia de peritos, a fin de que los interesados concurran al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la Localidad, a hacer valer sus derechos que consideren tener en la presente solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1904 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal hoy 12 de noviembre de 1979.

(fdo) Dra. Alma L. de Vallarino
La Juez

(fdo) Oswaldo M. Fernández E.
El Secretario

L-556983
(Única Publicación)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESTAMO 1565 PAN - BIRF

ADQUISICION DE EQUIPO PARA MANTENIMIENTO VIAL

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día ocho (8) de enero de 1980, en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, ubicado en David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá; se efectuará la Licitación Pública Internacional para la adquisición de los siguientes equipos, para el Programa de Mantenimiento Vial:

Camionetas; camiones: livianos, de volquete, de plataforma y tractor; remolques cisterna; distribuidoras de asfalto; motoniveladoras; compactadoras: neumáticas, metálicas; cargadores frontales; segadoras; esparcidoras de agregados; motores industriales; herramientas de taller; calentadores de asfalto; compresores; bombas de agua y escobas mecánicas.

La adjudicación será por renglón, pero se podrá proponer en uno o varios renglones.

Los Posibles Postores Podrán retirar las condiciones Generales, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas del Equipo objeto de esta Licitación, en las Oficinas de la División Técnica de Ingeniería, ubicada en Avenida México y Calle 30 Este, Edificio "La Garantía", ciudad de Panamá.

El costo de estos documentos, no será reembolsable y su monto dependerá del número de renglones que el interesado retire.

Las Propuestas se recibirán hasta las 9:59 a.m. del día y en el lugar arriba indicado. Deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados con el original escrito en papel sellado de primera clase, con timbre del Soldado de Independencia y tres (3) copias al carbón en papel simple. Todo de acuerdo con las Disposiciones del Código Fiscal, el Decreto 170 del 2 de septiembre de 1960, la Ley 63 del

11 de diciembre de 1961, el Artículo 94 del Decreto Ley No. 9 del 10 de agosto de 1962, y cualesquiera otras Disposiciones Legales vigentes en la República de Panamá.

Ing. Julio Moek C.,
Ministro de Obras Públicas

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

ARGELIS A. PINZON, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio Promovido por DIDIMO MENDEZ.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo. Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días.

David, 25 de octubre de 1979.

El Juez
(Fdo.) Luis A. Espósito

El Secretario
(Fdo.) J. Stos. Vega

L-346500
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

JENNY AURORA CABALLERO DE LEON, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario-Filiación Promovido por HERMELINDA MORALES.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría, del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos setenta y nueve (1979) por el término de diez (10) días.

El Juez
(Fdo.) Luis A. Espósito

El Secretario
(Fdo.) J. Stos. Vega

Lo anterior es fiel copia de su original.

L-646502
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio:

EMPLAZA:

A, GLORIA SANTA CEBALLOS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor ERASMO GONZALEZ SALDANA.

Se hace saber a la emplazada que si después de transcurrido diez (10) días a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad no comparece al tribunal, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de noviembre de 1979.

El Juez,
(Fdo.) Licio, Luis A. Espósito

(Fdo.) Gladys de Grosso,
Secretaria

L-646489
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA :

A CELIA FINILLA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ROBERTO QUIJADA LUNA.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público, de la Secretaría del Tribunal hoy seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se tienen a disposición de la Parte Interesada para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci

G. de Grosso
(Sria)

L-646488
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de AGUSTIN SERRACIN CEDENO, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGAO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, Auto No. 124.-DAVID, treinta (30) de abril de mil nove-

cientos setenta y nueve (1979).

VISTOS:
Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de AGUSTIN SERRACIN CEDENO, desde el día veintisiete (27) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975), fecha de su defunción; y

Que es heredero, sin perjuicio de terceros, AGUSTIN SERRACIN UREÑA, en su condición de hijo del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: - (fdo) Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito -- (Fdo.) Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, dos (2) de mayo de mil novecientos setenta y nueve (1979), por el término de diez (10) días.

DAVID, 2 de mayo de 1979

El Juez
(Fdo) Guillermo Mosquera P.

El Secretario:
(Fdo.) Félix A. Morales

L-646501
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado GUMERCINDO VEGA PIMENTEL o JOSE GUMERCINDO VEGA (una misma persona), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

VISTOS:

Por lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión intestada del finado GUMERCINDO VEGA PIMENTEL o JOSE GUMERCINDO VEGA (una misma persona) desde el día 29 de Diciembre de 1972, fecha de su defunción; y

Que es su heredero, en su condición de hijo del causante, FELICIANO VEGA PINZON; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él; y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, El Juez, (fdo)

Rodrigo Rodríguez Chiari. El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy catorce (14) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,
(fdo) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 14 de noviembre de 1979.

Esteban Poveda C.,
Secretario,

L556914
Única publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, seguido por el BANCO EXTERIOR, S. A., en contra de MARINOL, S. A. y MANUEL REYES CORRO VILLALAZ se ha señalado las horas hábiles del día 19 de diciembre de 1979 para llevar a cabo el remate en pública subasta del bien que se detalla a continuación:

"FINCA de propiedad de MANUEL REYES CORRO VILLALAZ, No. 9337 inscrita al Tomo 1173, Folio 272, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Herrera, que consiste en lote de terreno que forma parte de la finca "LA DELICIA", situado en el Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, cuya superficie es 644 metros cuadrados con 4 decímetros cuadrados y las mejoras construidas sobre dicha finca, cuyos linderos, medidas y demás especificaciones constan inscritas en el Registro Público, avaluado por Peritos en la suma de B/24,000.00

Servirá de base para el remate, la suma de VEINTI-CUATRO MIL BALBOAS (B/24,000.00) pero en el mismo también podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1979); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de alguacil ejecutor,

Lo anterior es copia exacta del original.
Chitré, 7 de noviembre de 1979
ESTEBAN POVEDA C.
Secretario.

(L646569)
Única publicación

EDITORA RENOVACION, S.A.